

	COOMULTAXI	
	COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL	
	N.I.T. 844001800-2	

Aguazul, diciembre 12 de 2024

Doctora.
SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretario de Gobierno Municipal
Ciudad

ALCALDIA DE AGUAZUL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
12 DIC 2024
RECIBIDO POR: Manuel HORA: 10:21 AM
FOLIOS: 1 FOLIO: 1 FOLIO: 1

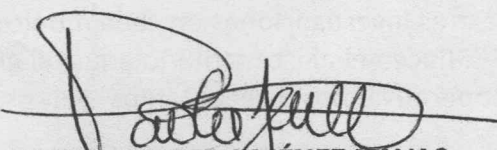
REF. REUNION PRIORITARIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el debido respeto y deseándoles éxitos en sus labores, para pedir su colaboración en agendar una reunión de carácter **PRIORITARIO** en su despacho en donde contemos con la presencia del señor alcalde, **NELSON CAMACHO**. Esto con el fin de tratar los compromisos pactados en beneficio de la cooperativa los cuales antes de iniciar esta administración se habían acordado.

De ante mano agradecemos la atención prestada y quedamos en una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA JIMÉNEZ NAVAS
GERENTE


COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL
COOMULTAXI
NIT. 844.001.800-2
Aguazul - Casanare

CALLE 15 No. 11-40 TELEFONO: 608 6386317 – 3204581332
Correo Electrónico: Coomultaxi@hotmail.com



COOMULTAXI
COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE
AGUAZUL

N.I.T. 844001800-2



Aguazul, enero 09 de 2025

Doctor:

NELSON CAMACHO

Alcalde Municipal

C.c.p

Doctora.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS

Secretario de Gobierno Municipal

Ciudad

ALCALDIA DE AGUAZUL
SECRETARIA DE GOBIERNO

10 ENE 2025

RECIBIDO POR: José Fina HORA: 9:32 AM

FOLIOS: 9 RS: _____ FR: _____

REF. TARIFAS SERVICIO PUBLICO 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar nuevamente su colaboración en agendar una reunión de carácter **PRIORITARIO** en su despacho en donde contemos con la presencia del señor alcalde, **NELSON CAMACHO**. Cabe resaltar que dicha solicitud ya la hemos hecho en 2 ocasiones anteriores (23 enero 2024 ref. ajuste tarifario) (12 de diciembre 2023 ref. reunión prioritaria) sin recibir ninguna respuesta. Los temas a tratar serán: TARIFAS SERVICIO PUBLICO 2025, ya que según lo dicta el **DECRETO 172/2001** en el **ARTICULO 8** señala que "La Jurisdicción Distrital y Municipal: Los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución" y en el **ARTÍCULO 53 TARIFAS.-** "Compete a las autoridades distritales y municipales la fijación de las tarifas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, las cuales se establecerán con sujeción a la realización de estudios de costos para la canasta de transporte, como mínimo en cada año y de conformidad con la política y los criterios fijados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte".

Sin duda alguna hemos estado como cooperativa abandonados por parte de las diferentes administraciones municipales ya que cada vez que hacemos esta solicitud de alza de Tarifas NO obtenemos una respuesta positiva a nuestra petición, somos el único gremio amarillo a nivel departamental que le toca batallar por dicho incremento que por ley se debería realizar anualmente, según nuestras investigaciones en cada municipio del departamento las alcaldías o entes de control si hacen el ajuste tarifario anual al gremio amarillo, es por ello que nosotros como cooperativa nos preguntamos **¿el porqué de la falta de compromiso?**.

	COOMULTAXI		
	COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL		
	N.I.T. 844001800-2		

Si bien es cierto somos una empresa Aguazuleña que directamente generamos más de 60 empleos donde se benefician familias completas residentes en nuestro municipio.

Nos dirigimos con ánimos de llegar a un acuerdo y generales conciencia a ustedes como administración municipal. La canasta familiar nuevamente tuvo un incremento, el combustible, Repuestos mecánicos, etc. cada año suben de precio y nosotros estamos trabajando a perdidas ya que para poder prestar el servicio debemos cumplir (soat, Tecnomecanica, Tarjeta de operación, impuesto, pólizas Ap, pólizas de REC/REE,) sin mencionar gastos adicionales que se nos generan mecánicamente, es por ello que pedimos su colaboración para que nos podamos reunir y tocar todos estos temas que está generando malestar dentro del gremio amarillo.

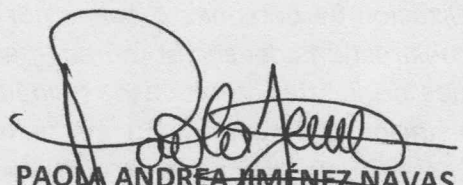
A continuación, **se anexa copia del DECRETO 039 DE 02 DE MAYO 2023**, donde nos fijan tarifas para el año 2023 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

Copia solicitud ajuste Tarifario

Copia solicitud reunión Prioritaria

De ante mano agradecemos la atención prestada y quedamos en una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA JIMÉNEZ NAVAS,
GERENTE



PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	DECRETO	
	Código: A-GDAC-F-25	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

DECRETO No. 039 DE 02 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXI, QUE OPERARÁN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

LA ALCALDESA DE AGUAZUL, CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; los artículos 3, 5, 8 y 30 de la Ley 336 de 1996; artículo 1 de la Resolución Nacional 4350 de 1998, modificada por el artículo 1 de la Resolución Nacional 392 de 1999, artículo 28 de la Ley 769 de 2002; los artículos 2.2.1.3.1.1, 2.2.1.3.1.2 y 2.2.1.3.8.16 del Decreto Nacional 1079 de 2015;

CONSIDERANDO QUE

El artículo 365 de la Constitución Política, define que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, en este sentido, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, por lo cual, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

El artículo 3 de la Ley 105 de 1993 define el transporte público como *"una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector (aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre), en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica"*. En el mismo sentido le otorga carácter de servicio público a la operación de transporte de personas o cosas, razón por la cual, su regulación está a cargo del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

De acuerdo con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con los artículos 2.2.1.3.1.1, 2.2.1.3.1.2 del Decreto Nacional 1079 de 2015, la Alcaldesa del Municipio de Aguazul, es la autoridad de tránsito y transporte del municipio que ejerce funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y sus acciones deben estar orientadas a la prevención, la asistencia técnica y humana de los actores viales.

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	DECRETO		4039 02 MAY 2023
	Código: A-GDAC-F-25		Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

taxistas y propietarios de vehículos. De estos insumos se obtuvo variables como número de recorridos día/vehículo, número de pasajeros movilizados recorrido/vehículo, número de pasajeros movilizados día y mes/vehículo, al igual que la longitud promedio de ruta.

El estudio de costos elaborado, respecto a las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, que operarán en la jurisdicción del Municipio de Aguazul, arrojó lo siguiente:

Ítem	Descripción	Valor	Incremento porcentual respecto al valor de la tarifa correspondiente a la vigencia 2020.
1.	Producto final del estudio de costos = valor de la tarifa.	\$ 5.700	18.75%

Que es de obligatorio cumplimiento lo estipulado en el artículo 2.2.1.3.8.13 del decreto 1079 de 2015, por lo que deberán portar de manera visible para los usuarios la tarjeta de control, la cual debe contar como mínimo con la siguiente información de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.3.8.12 ibídem.

- Fotografía reciente del conductor
- Número de la tarjeta
- Nombre completo del conductor
- Grupo Sanguíneo e Información de la EPS y ARL a las que el conductor se encuentra afiliado
- Nombre o razón social de la empresa y número de identificación tributaria
- Letras y números correspondientes a las placas del vehículo que opera
- Firma y sello de la empresa
- Número interno del vehículo
- Información relacionada con el valor de las tarifas vigentes.

Que, en consecuencia, se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.3.8.16. del Decreto Nacional 1079 de 2015 para fijar las tarifas de Transporte Público Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, en el Municipio de Aguazul.

Que en mesa de trabajo realizada en fecha 21 de abril de 2023, con el gremio de taxistas fue socializado el resultado obtenido del estudio tarifario; del cual se pudo concluir un incremento porcentual del 18.75% frente a la tarifa por servicio o carrera básica en el área urbana del Municipio de Aguazul, y frente a las demás tarifas de servicios de transporte público individual de pasajeros, que sobrepasan el radio de acción del casco urbano.

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	DECRETO		
	Código: A-GDAC-F-25	039 02 MAY 2023 Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

Conforme con el artículo 29 de la Ley 336 de 1996 le corresponde al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte formular la política y fijar los criterios a tener en cuenta para la directa, controlada o libre fijación de las tarifas en cada uno de los modos de transporte.

Mediante las Resoluciones Nacionales 4350 de 1998 y 392 de 1999 el Ministerio de Transporte establece la metodología para la elaboración de los estudios de costo que sirven de base para la fijación de las tarifas del transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixtos.

En los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Nacional 4350 de 1998 se especifican las variables y formulas establecidas para el cálculo, así como la metodología para la recolección de la información que permite determinar las tarifas del servicio público

De acuerdo con el artículo 2.2.1.3.8.16 del Decreto Nacional 1079 de 2015 las autoridades de transporte municipales, deberán anualmente actualizar los estudios técnicos de costos para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, siguiendo la metodología establecida por el Ministerio de Transporte mediante las Resoluciones Nacionales 4350 de 1998 y 392 de 1999 o la norma que la modifique, adicione o complemente.

En virtud de lo enunciado anteriormente, La secretaría de Gobierno del Municipio de Aguazul, adelantó proceso contractual para la elaboración del estudio de costos y determinación de la tarifa del servicio público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi

El estudio de costos realizado en virtud del proceso contractual adelantado, analizó los criterios relacionados con los costos variables, los costos fijos y los costos de capital; así como los parámetros de operación que están expresamente ligados al funcionamiento del vehículo en operación, tales como kilómetros, recorridos con y sin pasajeros, número de días trabajados y número de carreras diarias realizadas por vehículo.

Que el citado estudio contiene la estructura de costos descrita por el artículo 2 de la Resolución 4350 de 1998 expedida por el Ministerio de Transporte, desagregando cada uno de los parámetros contenidos en el numeral 5 del artículo 3 de la misma.

Los parámetros de kilómetros y pasajeros fueron calculados con la información obtenida por medio de encuestas realizadas en diferentes puntos del Municipio de Aguazul, a los

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	DECRETO - 039 02 MAY 2023	
	Código: A-GDAC-F-25	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1- Objeto. Fijar la tarifa del servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo Taxi, que operará en el área urbana del Municipio de Aguazul para la vigencia 2023.

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor de la tarifa por servicio o carrera básica.	\$ 5.700

Parágrafo único: Establecer el siguiente recargo:

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor del recargo para:	\$ 500
	✓ Jornada nocturna (Comprendida desde las 08:00 pm hasta las 05:00 AM).	
	✓ Domingos	
	✓ Festivos.	

ARTÍCULO 2. Fijar tarifas para los recorridos relacionados a continuación:

TARIFAS		
Descripción Origen	Descripción Destino	Valor
Parque central	Los esteros	\$ 5.700,00
Parque central	Las lajas	\$ 11.300,00
Parque central	Estadero los arucos	\$ 5.700,00
Parque central	Piscina los guaduales	\$ 13.600,00
Parque central	Piscina caracaro	\$ 11.300,00
Parque central	Centro recreativo valle verde	\$ 11.300,00
Parque central	Molino sonora	\$ 17.000,00
Parque central	Molino blaquita	\$ 13.600,00
Parque central	Molino carolina	\$ 9.100,00
Parque central	Molino procecas	\$ 5.700,00
Parque central	Mirador Yerbabuena	\$ 11.300,00
Parque central	Mirador el topacio	\$ 17.000,00
Parque central	Mirador del Valle	\$ 22.700,00

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	DECRETO	
	Código: A-GDAC-F-25	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

ARTÍCULO 3. Obligación de portar la tarjeta de control. Los conductores portarán en la parte trasera de la silla del copiloto la Tarjeta de Control debidamente laminada

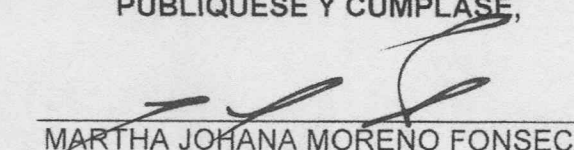
ARTÍCULO 4. Control. La Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguazul en su calidad de autoridad de tránsito y transporte será la competente para garantizar el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULO 5. Derogatoria. El presente decreto deroga expresamente el decreto No. 125 del 30 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 6. Divulgación. La Administración Municipal, a través de la Secretaría Gobierno del Municipio de Aguazul, adelantará la divulgación y socialización del presente decreto, utilizando los medios más eficaces para dar a conocer su contenido y alcance.

ARTÍCULO 7. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA JOHANA MORENO FONSECA
 Alcaldesa Municipal de Aguazul

Aprobó: José Javier González Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

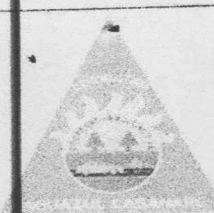
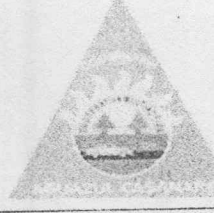
Revisó: Julieth Peña Granados
Profesional contratado Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Rafael Alejandro Durán Salcedo
Secretario de Gobierno

Revisó y ajustó: Sandra Isabel Castellanos R
Profesional contratado SGB

Proyecto: María Mercedes Forero Parada
Profesional contratado SGB

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (608) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare

	COOMULTAXI	
	COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL	
	N.I.T. 844001800-2	

Aguazul, diciembre 12 de 2024

Doctora.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS

Secretario de Gobierno Municipal
Ciudad

ALCALDIA DE AGUAZUL
SECRETARIA DE GOBIERNO

12 DIC 2024

RECIBIDO POR: Maria HORA: 10:22 AM

FOLIOS: 1 DE 1 PÁG.

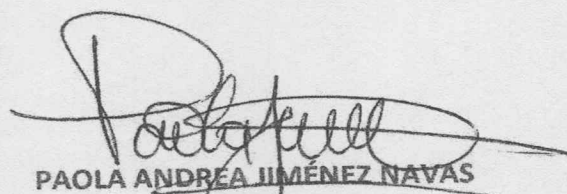
REF. REUNION PRIORITARIA

Cordial saludo,

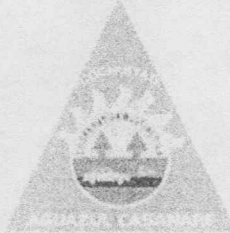
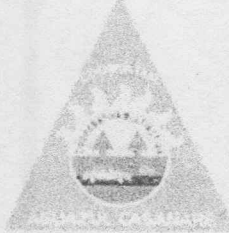
Por medio de la presente me dirijo a usted con el debido respeto y deseándoles éxitos en sus labores, para pedir su colaboración en agendar una reunión de carácter **PRIORITARIO** en su despacho en donde contemos con la presencia del señor alcalde, **NELSON CAMACHO**. Esto con el fin de tratar los compromisos pactados en beneficio de la cooperativa los cuales antes de iniciar esta administración se habían acordado.

De ante mano agradecemos la atención prestada y quedamos en una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA JIMÉNEZ NAVAS
GERENTE



	COOMULTAXI	
	COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL	
	N.I.T. 844001800-2	

Aguazul Casanare, 23 de enero del 2024

Doctora
SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
 Secretaria de Gobierno Municipal
 Aguazul

ALCALDIA DE AGUAZUL
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 23 ENE 2024
 RECIBIDO POR Josefina HORA: 7:38
 FOLIOS: _____ RS: _____ PR: _____

REF. SOLICITUD AJUSTE TARIFARIO

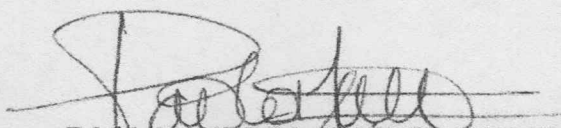
Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el debido respeto y deseándole éxitos en sus labores, me permito solicitar amablemente una cita en su despacho para tratar el tema sobre los estudios correspondientes para realizar el ajuste tarifario del transporte público terrestre de pasajeros en vehículos tipo taxi del municipio que corresponde al año 2024 ya que según dicta el **ARTÍCULO 2.2.1.3.8.16 DEL DECRETO NACIONAL 1079 DEL 2015**, las autoridades de transportes municipales, deberán anualmente actualizar los estudios técnicos de costos para la fijación de las tarifas del servicio público del transporte terrestre automotor individual de pasajeros del vehículos taxis.

Sabemos que usted se encuentra cumpliendo con sus compromisos previamente establecidos, es por ello que nos acogemos al día y hora que considere conveniente.

No siendo otro el objeto de la presente, quedamos en una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA JIMÉNEZ NAVAS
 GERENTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL
Coomultaxi
 NIT. 844.001.800-2
 Aguazul - (602) 6384651

CALLE 15 No.11-40 Barrio Luis María Jiménez Teléfono: 6384651 Celular
 3204581532 Correo Electrónico: coomultaxi@hotmail.com Aguazul,
 Casanare

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Nº: 001

FECHA: 11 Enero 2025.

HORA: 10:00 AM a 11:50 AM.

LUGAR Sala de Juntas / Secretaría de Gobierno Municipal.

TEMA

Abordar Solicitud del Grupo de Taxistas Cooperativa Multiaxial Taxos de Aguazul con relación a incremento tarifario para la vigencia 2025 y así mismo estudiar acciones para contratar el Transporte informal en el Municipio.

OBJETIVO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Intervención del Representante de la Cooperativa Consultaxi. / 4/ Ajuste tarifario 2025 y Transporte Informal y Brigadas a atender en el Municipio.
2. Intervención Despacho Secretaría de Gobierno
Intervención Policia de Tránsito y Transporte Aéreo.
3. Compromisos.

DESARROLLO

Toma la palabra la Dra Silvia Lozano Secretaria de Gobierno dando la bienvenida a todos los asistentes y participes a la presente mesa de trabajo señalando el compromiso y necesidad del Grupo consultivo por parte de la administración municipal, otorgando el uso de la palabra a los representantes de la Cooperativa de Taxos de Aguazul a fin de que expongan sus necesidades.

Toma la palabra el señor Rodrigo Cárdenas como representante de la Consultaxi y quien expone la necesidad del ajuste tarifario para la vigencia 2025 toda vez que los costos para operación y servicio de la carrera de taxi en el municipio se han incrementado y que por ley el ajuste tarifario debe ser anual conforme al incremento del costo de vida y la inflación bancaria. De igual forma señala la preocupación del grupo de taxistas por el incremento del



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Transporte ilegal mototaxi que se están presentando en el Municipio, insistiendo a las autoridades correspondientes a que se tomen acciones de manera inmediata y evitar que esta problemática se le siga de las manos a las autoridades.

Acto seguido toma la palabra la Dra Sonia Lozano / Secretaria de Gobierno, quien manifiesta que así como los taxistas prestan el servicio excelente, solicita que internamente se revisen la prestación del servicio es necesario que se mejore la atención al cliente, los vehículos bien presentados, evitar vehículos muy sucios y viejos como quejas de taxis deben comprender que son la primera cara a imagen ante los turistas que transportan y dentro mismo al Municipio por tanto, exigir aumento de tarifas conlleva a que el cliente exija una mejor prestación del Servicio. Sumado a ello se requieren los recursos con que cuenta el Municipio para adelantar proceso precontractual para actualizar y/o elaborar un estudio tarifario para el servicio de taxi, toda vez que es evidente la necesidad de aumento o gasta de la tarifa dados los aumentos en precios de combustibles, incrementos de los recorridos por el nuevo plan de movilidad del municipio, así mismo como al tema de la construcción de la doble cabada, variaciones que incrementan los recorridos.

Por otra parte con relación al transporte ilegal, la secretaria de Gobierno a través de las inspecciones de policía requieren las correspondientes denuncias y material probatorio del ejercicio del transporte ilegal, máxime cuando en el Municipio no existe organismo de tránsito para el control de esta actividad.

Toma la Palabra el Agente de Tránsito y Transporte de la Policía Casanare, Gabriel Sánchez Mendoza, quien expone que ante las quejas por transporte informal, se debe contar con los denuncias y los elementos probatorios para poder actuar, ya que en este tipo de modalidad de transporte informal es de vital importancia para garantizar control con los prebendarios de este ejercicio, siendo así complejo el control de esta modalidad se sugiere que como gobierno reciban las denuncias correspondientes y pruebas debidas.



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

PROPOSICIONES:

1. Solicitan los representantes de Comultra que la tarifa cobrada como incremento de prima mensual de \$50 para la prestación de servicio cobrando multas de \$100 al vehículo que no pague la vigencia 2023.
2. Solicita la Secretaría de Gobierno que se mejore la atención al servicio de transporte involucrando la mejora de la presentación y estado de los vehículos.
3. Se informa por Comultra los correspondientes reportes a la policía de Carabobo con relación a las denuncias y peticiones del ejercicio de transporte informal.

COMPROMISOS:

1. Comultra se compromete a mejorar la prestación del servicio de los vehículos, con acciones de buena atención y cordialidad al usuario y mejorar el estado y aseo de los vehículos.
2. Secretaría de Gobierno, garantizará los recursos económicos para adelantar el proceso de contratación a través del cual se realice el gesto de transporte para la vigencia 2023.
- 3.

PRÓXIMA REUNIÓN:

Por definir.

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos

Empleo/Rol que desempeña

Dependencia

Firma

Se describe por quienes asistieron a la reunión en planillo de asistencia anexa a la minuta. Suando los 11 días del mes de enero del 2023 a las 11:50 AM.



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Pasa a anexo

ANEXOS:

1. _____

Revisó:

Elaboró:



SC-2001140



SC-2001140

	COOMULTAXI	
	COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL	
	N.I.T. 844001800-2	

Aguazul, marzo 31 de 2025

Doctor:

NELSON CAMACHO

Alcalde Municipal

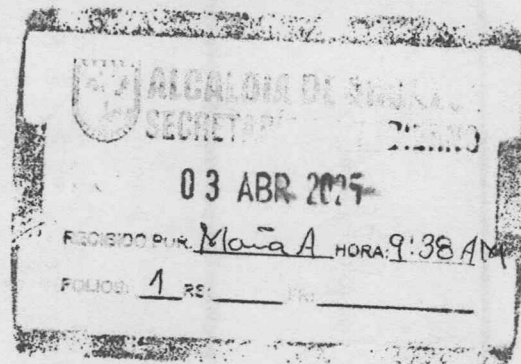
C.c.p

Doctora.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS

Secretario de Gobierno Municipal

Ciudad



REF. TRANSPORTE ILEGAL

Cordial saludo,

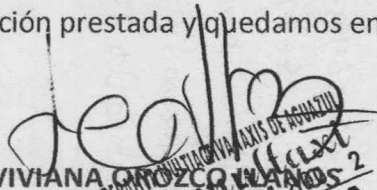
Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar nuevamente su colaboración en agendar una reunión de carácter **PRIORITARIO** en su despacho en donde contemos con la presencia del señor alcalde, **NELSON CAMACHO**. Cabe resaltar que dicha solicitud ya la hemos hecho en 3 ocasiones anteriores (23 enero 2024 ref. ajuste tarifario) (12 de diciembre 2023 ref. reunión prioritaria) (09 enero 2025) sin recibir ninguna respuesta. Los temas a tratar serán: TRANSPORTE ILEGAL Y LEGALIZACION DE TARIFAS SERVICIO PUBLICO.

Es de mencionar que en las tres anteriores solicitudes nos hemos reunido con secretaria de gobierno y en su representación con la doctora SONIA COSTANZA LOZANO actual secretaria de gobierno, pero no hemos contado con la presencia del señor alcalde, si bien es cierto hemos sido atendidos y nos han escuchado nuestras pretensiones, sin embargo, a la fecha no hemos contado con una solución real y definitiva a nuestra problemática expuesta en el asunto de esta solicitud, e incluso a mediados de enero nuevamente nos reunimos donde se comprometieron a darnos una acta sobre lo que se acordó en dicha reunión y a la fecha no han enviado nada. Es por ello que nosotros como cooperativa nos preguntamos **¿el porqué de la falta de compromiso?**

Nos dirigimos con ánimos de llegar a un acuerdo y generales conciencia de nuestra situación y en busca de compromisos reales y directos a lo que aqueja nuestro gremio.

De ante mano agradecemos la atención prestada y quedamos en una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,


LEIDY VIVIANA ORTIZ
 COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL
 GERENTE GENERAL
 NIT-844.001.800-2
GERENCIA

Planificado

Atención a petición de género tanto a Comisión del 02 de abril 2023/ Auto transgénero femenino.

TEMA

Copropiedad de Tercer Acuerdo Consultivo.

DIGRIDO A:

HORA: 11/30 AM.

FECHA 21/ Abril/ 2025.

LUGAR: Apacho Sacabua de Gobierno.

N°	Nombres / Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área		ENFOQUE DE GÉNERO		ENFOQUE ÉTNICO					ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL					GRUPOS ETAREOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
					U	R	Sexo	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Raízales- Palenqueras	Pueblo From o Gitano	Otro	Discapacidad	Victima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia 0- 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 28 años	Adulto 29-60 años	Mayores de 61 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

Eugenio Vosper
Alfonso Patricia Urea

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11 Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Nº: 002.

FECHA: 21 Abril 2025.

HORA: 4:30 AM a 12:30

LUGAR: Despacho Secretaría de Gobierno

TEMA: Atención a Problemática grupal taxistas conforme a comunicación del 03 Abril 2025.
Asunto Transporte informal.

OBJETIVO: Problemática transporte informal y Ajuste tarifario acciones adelantados por SGB.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo a los asistentes Dra Sonia Lozano Lozano Vargas.
2. Exposición de la problemática por parte de Consultaxi.
3. Amones secretario de Gobierno.
- 4/ Proposiciones y Compromisos.

DESARROLLO

Tomo la palabra la Dra Sonia Lozano / Secretaria de Gobierno, quien da un saludo de bienvenido a los asistentes y equipo de la Secretaría de Gobierno, señala que es el dialogo la via para solucionar los contravenciones y problemáticas como la expuesta en la comunicación de fecha 03 Abril 2025 por la Gerencia de Consultaxi.

Señala el Señor Rodrigo Gutierrez Panagos, que han solicitado en las oportunidades reunion con el Señor Alcalde, ya que a la fecha no se les ha fijado el costo tarifario al transporte individual de Taxis en el Municipio reiterando así los terminos de la comunicación suscrita por la Gerencia de la cooperativa Consultaxi de fecha 03 de Abril del 2025.

A lo seguido toma la palabra la Dra Sonia Secretaria de Gobierno, señalando



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

que de conformidad a los compromisos asumidos en la mesa de trabajo del 11 de enero 2025 en lo que compete a la Secretaría de Gobierno y en particular al quórum tarifario para el servicio de taxi para la vigencia 2025, se informa que desde la Oficina Asesora de planeación, se están adelantando los procesos de consultoría que se requieren en Gobierno y entre ellos se encuentra el estudio tarifario para el servicio de Taxi, ya que todos los recursos al momento solo están o ligados al proyecto de la Oficina Asesora de planeación, sin embargo dado la fuente por donde provienen los recursos se están adelantando los procedimientos correspondientes desde el aspecto de la planeación para una vez validado el proyecto llevarlo a cabo con la correspondiente ejecución. En razón a ello expone la necesidad de tener un poco de paciencia por parte de la cooperativa mientras se avanzan con los procedimientos internos correspondientes.

De igual forma, señala la Secretaría de Gobierno que los compromisos asumidos en el acta del 11 de enero del 2025, se han venido adelantando y dictando el seguimiento correspondiente por parte de la Secretaría de Gobierno. Acta la cual fue debidamente compartida con la Gerencia de la Cooperativa comotaxi.

Finalmente con relación al transporte informal se refiere por parte de la Dra. Sonia Lozano la necesidad de que se informe oportunamente y a través de los medios de prensa correspondientes la comisión de esta práctica, conforme a lo socializado por el Agente de Tránsito Wilson Mombaza, quien señala estar atento a los quejos o denuncias que se informen con relación al transporte informal, ya que en el municipio no existe organismo de tránsito aun constituido situación que imposibilita al actuar como autoridad para contrarrestar esta práctica. De contrario se dirige al día 14 de abril 2025 al Capitán Carlos Mario Vargas / jefe de Tránsito y transporte de la Policía Nacional en el Departamento a fin de que se informe al número de comprobantes impidos por transporte informal y los obstáculos que se plantean desde sus instituciones para combatir el transporte informal en el Municipio de Aguazul.

De igual forma se dirige a los establecimientos de Comercio del Municipio que se dedican a la comercialización de Moto Ceros a fin de que se abstengan de ofrecer este tipo de vehículos como otros productos o económica a la población como medio de transporte.

Finalmente y ante la problemática dada a conocer por el Gremio agrícola con relación al desahucio de gases vehiculares en el Municipio, se convoca a un nuevo a mesa de trabajo que se exponga que el problema obedece a falta técnica



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

PROPOSICIONES:

1. Por parte de SBB se declara a Esmara a fin de comprando comunicado de la problemática situación de servicio gas vehicular en Aguazul.
2. Se rediseña mita albaia económicamente cargada al barrio los anglos a fin de verificar estado de la misma y verificar espacio público para estacionamiento vehículos tanto para parqueo al servicio a usuarios.
3. Se rediseña labores de poda y poda a los plántulas de la zona cercana a la bahía de económicamente ubicada en el parque principal para mitigar foco de inseguridad y contaminación ambiental habitados de zona.

COMPROMISOS:

1. Los establecidos en las proposiciones

2.

3.

PRÓXIMA REUNIÓN:

Por definir

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos

Empleo/Rol que desempeña

Dependencia

Firma

Se acuerda por quienes se allo participaran, a través de planilla de asistencia anexo a la presente acta, siendo los 21 días de abril del 2023.



SG 2001140



SG 2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Pasa a anexo

ANEXOS:

1. ____

Revisó:

Elaboró:



SC-2001140



SC-2001140

Alcaldía Solicidad del Grupo de Taxis Colectivos con relación a incremento tarifas para vigencia 2005 y así mismo solicitud de acciones para control de Transportes informal en el Municipio.

DIRIGIDO A:

HORA:

10:00 AM

FECHA

11	10	2025
----	----	------

LUGAR:

LUGAR: Solo de Tunbar Surubana de Gobierno.

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural	ENFOQUE DE GÉNERO	ENFOQUE ÉTNICO	DIFERENCIA POBLACIONAL	ENFOQUE ETAREOS
						Sexo	LGBTI Indígenas Negras- Afro- Raizales- Palaengaras Pueblo Romo o Gitano Otros	Discapacidad Victima del Conflicto Armado PPL Migrante Habitante de Calle Gestante OTRO	Primera infancia 0-5 años Infancia 6 a 11 años Adolescencia 12 a 17 años Jóvenes 18 a 29 años Adulto 29-60 años Mayores de 61 años
						F	M		
1	José Alivio Hernández	7433+166		322243761		X			
2	Rodolfo Gutiérrez	419389		320491653		X			
3	Eugenio Vasquez	1758960		3124781714		X			
4	Lina Padilla	30579913		3103036805		X			
5	Jesús Alexis Becerra	74953737		3212643863		X			
6	Wilson Mendoza	722400		3163336872		X			
7	Viviana Ortiz	33646455		3246800569		X			
8	David López B	74754568		3142162773		X			
9	Bonita Constantino Vargas	49432727		312645307 X		X			